

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA”



REGLAMENTO DEL REPOSITORIO DEL I.E.S.P.P. “CAVM”

Aprobado mediante resolución directoral N° 176-2024-GR-A/DRE-A/IESPP"CAVM"-B/DG



D.S. de Creación N° 18-86-ED, del 22/12/1986 y D.S. de Reinscripción N° 017-2002-ED, del 16/08/2002.
Km. 2 Carretera - Bagua – Copallín, E-MAIL: ispvallejo@hotmail.com / www.ispcesarvallejo.edu.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Tomaque, 16 de enero del 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 176- 2024-GR -A/DRE-A/IESPP "CAVM" -B/DG

Visto los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cesar Abraham Vallejo Mendoza" de Bagua, actualmente está en proceso de licenciamiento, en el cual, según el rubro condición básica de calidad II: Desarrollo de la Investigación e Innovación, medio de verificación 25: Establecer el plan de implementación del repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes en el IESPP "CAVM" de Bagua,

Que, la Dirección General del IESPP "César Abraham Vallejo Mendoza" tiene la potestad de aprobar los instrumentos necesarios para el Licenciamiento Institucional 2024; en este caso el Reglamento del Repositorio del IESPP "CAVM"-B, Establecer el plan de implementación del repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes en el IESPP "CAVM" de Bagua; por lo que es necesario aprobarlos;

Que, de conformidad con el Reglamento de la ley N°30512 aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU modificado por el DS N° 016-2021-MINEDU; Reglamento institucional y Manual de Procesos Institucionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, el Reglamento del Repositorio del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cesar Abraham Vallejo Mendoza" de Bagua, que forman parte de la presente resolución;

ARTICULO 2.- DISPONER, que la Unidad de Investigación como responsable de la planificación, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y control de las actividades programadas y aprobadas, mediante la presente resolución directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

SSV-DG (e) -IESPP" CAVM" -B.
MLRPG/Sec.
c.c.

Contenido

TÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO 1	4
GENERALIDADES	4
CAPÍTULO 2	5
MARCO LEGAL	5
TÍTULO II	7
DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL.....	7
CAPÍTULO 3:	7
POLÍTICAS DEL REPOSITORIO	7
CAPÍTULO 4:	9
OBJETIVOS, FINALIDAD Y UNIDAD RESPONSABLES	9
CAPÍTULO 5	11
DEL CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS.....	11
TÍTULO III	12
ANEXOS	12

TÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

Artículo N° 01 Objeto

El presente reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento y sostenibilidad del Repositorio Institucional IESPP “CAVM” con la producción científica, académica y tecnológica de la comunidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza”.

Artículo N° 02 Definición del repositorio

El Repositorio Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza”, es aquel conjunto de servicios prestados por el instituto a la comunidad estudiantil para recopilar, gestionar, difundir y preservar su producción científica digital a través de una colección organizada, de acceso abierto, y dedicado a la gestión de la producción intelectual.

Artículo N° 03 Definición de conceptos

Acceso Abierto: El acceso abierto en línea, sin costo alguno para cualquier usuario, sin obstáculos técnicos (como el registro obligatorio o el inicio de sesión en plataformas específicas) a las publicaciones resultantes de la investigación.

Accesibilidad: Facilidad de uso de forma eficiente, eficaz y satisfactoria de un recurso en un contexto de uso determinado.

Recurso: Productos de investigación que conllevan a la obtención de grados y títulos. Ley N° 27705 registro de trabajos de investigación.

Autor: Persona que ha creado una determinada obra o recurso sobre la que tendrá derechos protegido por la Ley.

Comunidad: Una comunidad es la principal unidad de organización de contenidos dentro del repositorio institucional. Estas unidades de organización pueden corresponderse con entidades administrativas tales como programas de estudio, escuelas, etc.

Sub Comunidad: Dentro de cada comunidad puede haber un número ilimitado de subcomunidades.

Colección: En función a la finalidad y políticas del repositorio institucional se determina la tipología de contenidos.

Creative Commons (CC): Organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras.

Interoperabilidad: Habilidad de dos o más sistemas para intercambiar información y utilizar la información intercambiada.

Metadatos: Son datos estructurados que describen, identifican, explican, localizan y por lo tanto, facilitan la recuperación, uso y gestión de recursos de información.

Propiedad Intelectual: Derecho que corresponde al autor, respecto a su producción intelectual.

Derechos de autor: Normatividad que rige sobre la acción creativa del autor, para evitar que nadie pueda despojar los beneficios económicos o intelectuales que puedan generar su producción. Los derechos de autor ofrecen protección a los creadores de los contenidos para controlar cómo sus materiales pueden ser usados y distribuidos.

Usuario: Persona que utiliza un recurso del Repositorio Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cesar Abraham Vallejo Mendoza".

CAPÍTULO 2

MARCO LEGAL

Artículo 4. La investigación en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "César Abraham Vallejo Mendoza" tiene su base legal en:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento.
- D.S. 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Supremo N°006-2015-PCM, Reglamento de la LeyN°30035. 4.5. Directiva N° 004- 2016-CONCYTEC-DEGC, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Ley que regula el Derecho del Autor - Decreto Legislativo Nro. 822, del 24 de abril de 1996 y su modificatoria.
- Ley N°28289, que regula la Lucha Contra la Piratería y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Nro. 045-2016-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica–RENACYT.
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales.
- Guía Alicia 2.0, Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).
- Ley N° 27818 Ley para la Educación Bilingüe Intercultural, artículo 6 “Medios de expresión y comunicación social”
- Ley 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Resolución Viceministerial N° 252-2019-MINEDU, Aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe” y el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe” y dictan diversas disposiciones
- Decreto Legislativo N° 822. Ley sobre el Derecho de Autor
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI

Artículo N° 05 Alcances

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad estudiantil del Instituto de Educacion Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza”.

TÍTULO II.

DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

CAPÍTULO 3:

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO

Artículo 6. Objeto.

El presente reglamento tiene el propósito de promover las políticas de ciencia abierta, que son aquellas estrategias y acciones encaminadas a la promoción de los principios de la Ciencia Abierta. Estas políticas son establecidas por instituciones que llevan a cabo investigación y están orientadas a la necesidad de difundir de manera abierta los resultados de sus investigaciones que conllevan a la obtención de grados y títulos.

Artículo N° 07 Políticas

A. Políticas de metadatos

Los metadatos son la información mínima necesaria para identificar un recurso. Es toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto con la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad. Hay diversos tipos y modelos de metadatos. El Repositorio Institucional IESPP “CAVM” utilizará el esquema de metadatos Dublin Core (DC) de acuerdo con las directrices para el procesamiento de información establecida por CONCYTEC (Guia Alicia 2.0). Los metadatos contenidos en el repositorio institucional no podrán ser reutilizados con propósitos comerciales sin permiso del Instituto de Educacion Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza”.

B. Políticas de contenido

El Repositorio Institucional IESPP “CAVM” es de carácter multidisciplinar y tiene como finalidad almacenar, preservar y difundir la producción científica, académica que conlleva a la obtención de grados y títulos. Los contenidos de los recursos del Repositorio Institucional IESPP “CAVM” alberga todas las áreas temáticas que imparte el Instituto en todos sus programas de estudio, es así que la estructura está constituida por comunidades, sub comunidades y colecciones.

C. Políticas de publicación

Las publicaciones se realizan bajo las licencias de Creative Commons, por lo que los autores deben firmar el consentimiento de su publicación, conforme lo establece el presente Reglamento (Anexo N°1: Formato de Autorización de Publicación). Los documentos publicados en el Repositorio Institucional IESPP “CAVM” tienen vigencia indefinida, solo son retirados en caso de plagio comprobado, que atenten los derechos de autor o por solicitud del autor debidamente fundamentada.

D. Políticas de accesibilidad

La accesibilidad a texto completo o parcial de los recursos está disponible para cualquier persona sin costo alguno, siempre que sean utilizados para propósitos exclusivamente académicos y de investigación y se respete los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo Nro.822 Ley sobre Derecho del Autor.

E. Políticas de preservación

El Repositorio Institucional IESPP “CAVM” asegura la continua accesibilidad y legibilidad de los recursos depositados, trasladando a nuevos formatos de archivo de acuerdo con el avance de las tecnologías y manteniendo los documentos originales. Los documentos digitales y metadatos tendrán una disponibilidad permanente y podrán transferirse a nuevos formatos según el cambio de tecnologías en el futuro.

F. Políticas de modernización y sostenibilidad

El Repositorio Institucional IESPP “CAVM” debe estar en constante renovación de equipos y tecnologías, capacitación permanente de los recursos humanos para garantizar su sostenibilidad.

G. Políticas de retiro y cancelación

El Repositorio Institucional IESPP “CAVM” considera los retiros de un trabajo de investigación cuando exista presunto plagio, el cual debe ser informado a la SUNEDU de forma motivada y acreditada esta circunstancia, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles previo a su retiro.

El Repositorio Institucional IESPP “CAVM” considera la cancelación del registro de trabajos de investigación. La cancelación de un grado o título en el Registro Nacional de Grados y Títulos trae como consecuencia la cancelación del registro en el repositorio institucional, el cual se debe realizar en el plazo máximo de (5) días hábiles, previamente se debe informar a SUNEDU sobre el caso dentro de un plazo máximo de (5) días hábiles contados a partir de la cancelación de la inscripción de grado o título en RENATI.

H. Políticas de envío / deposito Políticas de derecho autor

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza” acorde con las políticas de Propiedad Intelectual respeta el derecho del autor, por ello la(s) autora(s) de los trabajos de investigación, deberá entregar el “ Formulario de autorización de publicación de los trabajos de investigación” (Anexo 1) donde establecerá el acceso abierto, cerrado, con embargo o restringido del texto completo. Adicionalmente, cada autora(s) especificará una de las licencias Creative Commons, licencia para publicaciones digitales, sobre el uso de su obra para terceros. La autenticidad y/o violación a los derechos de autor será de responsabilidad de la(s) autora(s).

CAPÍTULO 4:

OBJETIVOS, FINALIDAD Y UNIDAD RESPONSABLES

Artículo N° 08 Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las políticas y procedimientos que regulan el correcto funcionamiento del repositorio institucional del IESPP Cesar Abraham Vallejo Mendoza

- Registrar, difundir y preservar, a través del acceso abierto, los recursos producto de la actividad científica, académica y tecnológica.
- Incrementar el impacto de la producción académica, de investigación científica e innovación tecnológica en la sociedad.
- Preservar, conservar y difundir total o parcialmente los recursos documentales y patrimoniales pertenecientes al Instituto.
- Garantizar y brindar las condiciones requeridas para el amparo de los derechos del autor sobre la producción científica, tecnológica y académica.
- Ser un indicador de la calidad académica y de investigación de la institución.

Artículo N° 09 Unidades Responsables y atribuciones

El repositorio digital del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza” estará a cargo de biblioteca en coordinación con la unidad de investigación, es responsable de:

- Monitorear y supervisar lo publicado por las coordinaciones.
- Gestionar la aprobación de las directivas internas necesarias con la autoridad competente; para efectos de asegurar la divulgación en formato digital de la producción resultado de las actividades académicas, tecnológicas y de investigación de la comunidad del IESPP “CAVM”.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de asegurar la sostenibilidad y operatividad del Repositorio Institucional.
- Brindar el apoyo logístico para el desarrollo, funcionamiento permanente e interoperabilidad del Repositorio Institucional IESPP “CAVM”.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de las funciones de los responsables del repositorio de los diferentes programas de estudio.

Los coordinadores, el director y el Consejo Directivo respectivamente designarán al responsable del Repositorio Institucional IESPP “CAVM” de su coordinación, el responsable del Repositorio Institucional deberá tener como profesión de Ingeniero de Sistemas o de Informática o Bibliotecología y será responsable de:

- Ingresar los metadatos y el contenido digital de los trabajos de investigación conducentes a la obtención de los grados académicos o títulos profesionales de su respectivo programa de estudios, bajo responsabilidad. De acuerdo a las Directrices para repositorio Institucional de CONCYTEC. (Anexo N° 2).

- Cumplir con la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.

CAPÍTULO 5

DEL CONTENIDO Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS

Artículo N° 10 Contenido

En el Repositorio Institucional IESPP “CAVM”, se deposita toda la producción intelectual generada por los miembros de la comunidad del Instituto de educación Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza”, como son:

- Trabajos de investigación conducentes a la obtención de grados y títulos académicos.
- Material académico.
- Artículos Científicos.
- Documentos Intermedios.
- Monografías y ensayos.
- Libros, capítulo de libro.
- Informe técnico de proyectos.
- Patentes producidas por académicos/as.
- Software, artefacto (producto del trabajo artístico), imagen, video, audio.
- Fondo documental patrimonial institucional.

Artículo N° 11 De la responsabilidad de los Contenido

El contenido de los recursos depositados y publicados en el Repositorio Institucional IESPP “CAVM” es de responsabilidad directa del autor o los autores. Las ideas expresadas en las obras e investigaciones de docentes, estudiantes y graduados del instituto, es de exclusiva responsabilidad de sus autores, no teniendo el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Cesar Abraham Vallejo Mendoza” responsabilidad civil, penal o administrativa, o de otra índole, por cualquier daño o perjuicio que se derive de dichas obras o investigaciones a terceros nacionales o extranjeros.

TÍTULO III

ANEXOS

Artículo N° 12 Anexos

anexo 1: formato de autorización de publicación de trabajo de investigación en el repositorio institucional.



C.M. N° 0708164

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - AMAZONAS
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
"CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA"
BAGUA**

"Rumbo al Licenciamiento"

D.S. de Creación N° 18-86-ED, del 22/12/1986 y D.S. de Reinscripción N° 017-2002-ED, del 16/08/2002.

Km. 2 Carretera - Bagua – Copallín, E-MAIL: ispvallejo@hotmail.com www.ispcesarvallejo.edu.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL

FECHA DE ENTREGA	
-------------------------	--

A.- DATOS DEL AUTOR (ES)

APELLIDOS Y NOMBRES				
DIRECCION ACTUAL				
DNI				
CORREO ELECTRONICO				
DIRECCION ACTUAL				
MODALIDAD DE ESTUDIO	PRESENCIAL		SEMIPRESENCIAL	

APELLIDOS Y NOMBRES				
DIRECCION ACTUAL				
DNI				
CORREO ELECTRONICO				
DIRECCION ACTUAL				
MODALIDAD DE ESTUDIO	PRESENCIAL		SEMIPRESENCIAL	

B.- DATOS DEL ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRE			
DIRECCION ACTUAL			
DNI		TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO			
ID ORCID			

C.- DATOS DEL GRADO O TITULO ACADEMICO A OBTENER (marque con una X)

GRADO ACADEMICO	BACHILLER		MAESTRO	
	TITULO PROFESIONAL		DOCTOR	
	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD			
MENCION DEL GRADO O TÍTULO				
EESPP/IESPP				



C.M. N° 0708164

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - AMAZONAS
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO
"CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA"
BAGUA**

"Rumbo al Licenciamiento"

D.S. de Creación N° 18-86-ED, del 22/12/1986 y D.S. de Reinscripción N° 017-2002-ED, del 16/08/2002.

Km. 2 Carretera - Bagua – Copallín, E-MAIL: ispvallejo@hotmail.com www.ispcesarvallejo.edu.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROGRAMA DE ESTUDIO	
----------------------------	--

D.- DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION		FECHA DE SUSTENTACIÓN
LINEA DE INVESTIGACION		

E.- DATOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1° JURADO			
APELLIDO Y NOMBRES			
DNI		ID ORCID	
2° JURADO			
APELLIDO Y NOMBRES			
DNI		ID ORCID	
3° JURADO			
APELLIDO Y NOMBRES			
DNI		ID ORCID	

F.- TIPOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TESIS	<input type="checkbox"/>
INFORME DE TESIS	<input type="checkbox"/>
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	<input type="checkbox"/>
TRABAJOS ACADÉMICOS	<input type="checkbox"/>

G.- AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION DE SU TRABAJO DE INVESTIGACION EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DEL IESPP CAVM-B

La información vertida en el informe de investigación es originaria y debidamente referenciada según lo estipula el reglamento de investigación del IESPP César Abraham Vallejo Mendoza.	<input type="checkbox"/>
El contenido de este documento es verídico y acreditado mediante documentos probatorios de originalidad.	<input type="checkbox"/>
Autorizo a la institución IESPP César Abraham Vallejo Mendoza la publicación del informe de tesis en el Repositorio Estacional	<input type="checkbox"/>

firma

NOMBRE Y APELLIDO :
DNI :
PROGRAMA DE ESTUDIO: